Medellin, septiembre 28 de 2026

Doctora
NATALIA MAZO BALBIN
Gerente EDENORTE
Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia
Entidad Contratante.

Asunto: Aval a solicitud de ampliación de plazo en Contrato CO-011-2026

Cordial saludo.
Ante solicitud de ampliación de plazo del contrato en mención - CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO SAN ANDRES EN EL CORREGIMEINTO LA LOMA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SI-039-2025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE YARUMAL - a cargo de la firma PROVIALES VIAS E INFRAESTRUCTURA SAS, con miras a AMPLIAR NUEVAMENTE el plazo de ese objeto contractual, esta interventoría le hace conocer su opinión al respecto:

- Ante cruce de oficios entre las partes – con referencia Respuesta al Oficio OFI-166-2026 – con respecto al posible avance de la obra en varios frentes, esta interventoría fue clara (y contando con el aval de la firma diseñadora del proyecto), en la posibilidad de desformaletear e intervenir el macizo con los cables, dado que la carga que realmente afecta el proyecto seria la carga viva, la cual en ningún momento va a actuar en esta etapa de instalación y templado de cables en el macizo.

- La ampliación de plazo para la firma contratista, y ante la forma de contratación por precios unitarios, NO implica una adición a su presupuesto. Caso contrario ocurre con la forma de contratación de la INTERVENTORIA, por aplicación mensual, cabiendo destacar que ya se cuenta con una primera AMPLIACION DE PLAZO sin ADICION DE RECURSOS por un mes y veinticinco días. Ahora se pretende UNA AMPLIACION más de TREINTA (30) días sin ADICION DE RECURSOS

No obstante lo anterior, esta firma interventora AVALA esta ampliación del plazo de los contratos de obra e interventoría, sin adición de recursos, y ESPERA que la firma contratista culmine las obras contratadas por su entidad en estos últimos TREINTA (30) días solicitados, ya que técnicamente todos los frentes de obra están a entera disposición de intervención y terminación sin mayores contratiempos.

Quedamos a la espera de la expedición de los documentos respectivos y legalización de esta modificación contractual de ambos contratos.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO
Rep Legal Interventoría
JG INGENIEROS CIVILES SAS